



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

Nº 904/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE N°: 77225-SC-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS, ACCESORIOS Y MANGUERAS, CON DESTINO A AMPLIAR CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA TEMPORADA PLUVIAL, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 09/12/2025

HORAS: 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.581.542,09 (PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 09/100).

SON **14** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 904/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
6) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 904/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS, ACCESORIOS Y MANGUERAS, CON DESTINO A AMPLIAR CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA TEMPORADA PLUVIAL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPIEDAD

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MOTOBOMBA HONDA WT30X PARA AGUAS TURBIAS NAFTA 8HP O SIMILAR DESTINO: SUBSECRETARÍA PROTECCIÓN CIUDADANA. CARACTERÍSTICAS: POTENCIA NETA: 7.9 HP CAUDAL DESCARGA: 1200 LTS/MIN PRESIÓN MÁXIMA: 2.48 BAR MOTOR INDUSTRIAL: 8HP MOTOR: TIPO:6X270-OHV 4 TIEMPOS / REFRIGERACIÓN: POR AIRE/CILINDRO: 270M3/POTENCIA NETA:7.9HP(5.9KW) A 3600RPM/ ENCENDIDO: TRANSISTORIZADO /ARRANQUE: MANUAL. DIMENSIONES: ANCHO:485MM/ LARGO: 660MM/ ALTO:510MM/ PESO SECO:61KG. BOMBA DE AGUA: TIPO: CENTRÍFUGA AUTO CEB. / VOLUTA: HIERRO FUNDIDO CON ACERO INOXIDABLE /CARCAZA: HIERRO FUNDIDO/ SELLO: CARBURO DE SILICIO/ TIEMPO CEBADO: 90 SEG. A 5MTS / CAUDAL: 1200 LTS /MIN/DIAMT. SUCCIÓN: 3"NPT /DIAM. DESCARGA: 3"NPT/ALT.MÁX. BOMBEO:27M/ALT. MÁX. SUCCIÓN: 7.9M /PRES. MÁXIMA: 2.48 BAR. AGUAS TURBIAS.	1		
2	MOTOBOMBA HONDA WT40X PARA AGUAS TURBIAS NAFTA 10HP O SIMILAR DESTINO: SUBSECRETARÍA PROTECCIÓN CIUDADANA. - CARACTERÍSTICAS: POTENCIA NETA: 11.7HP. CAUDAL	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	DESCARGA: 1600 LTS/MIN. PRESIÓN MÁXIMA: 2.48 BAR. MOTOR: TIPO: 6X 390-OHV 4 TIEMPOS/ REFRIGERADO: POR AIRE/CILINDRADA: 389 CM3/POTENCIA NETA: 11.7HP(8.7KW) A 3600RPM / ENCENDIDO: TRANSISTORIZADO/ ARRANQUE: MANUAL. DIMENSIONES: ANCHO: 485MM / LARGO: 715MM / ALTO:560MM / PESO SECO:78KG BOMBA DE AGUA: TIPO: CENTRÍFUGA AUTO CEB. / VOLUTA: HIERRO FUNDIDO CON ACERO INOXIDABLE/ CARCAZA: HIERRO FUNDIDO/SELLO CARBURO DE SILICIO /TIEMPO CEBADO: 150SEG A 5 MTS/ CAUDAL DESCARGA: 1600 LTS / MIN /DIAM. SUCCIÓN: 4" NPT/ DIAM. DESCARGA: 4" NPT /ALT. MÁX. BOMBEO: 25M /ALT. MÁX. SUCCIÓN:7.9M/PRESIÓN MÁX. 2.48 BAR.			
3	MANGA PLANA PVC AZUL 3" 4BAR X METRO CARACTERÍSTICAS: TEMP. TRABAJO: OPERA EN RANGO DE -30°C A +75°C CON PICO HASTA 80°C. TUBO: PVC VIRGEN DE GRAN ESPESOR (CALIDAD PREMIUM). REFUERZO: FILAMENTOS TRENZADOS DE POLIÉSTER VIRGEN 100% DE ALTA TENACIDAD. COBERTURA: PVC VIRGEN RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y ENVEJECIMIENTO. COLOR: AZUL. DIÁMETRO: 3". PRESIÓN DE TRABAJO: 4BAR/60PSI. TIPO: BOMBERO. DESTINO: SUBSECRETARIA PROTECCION CIUDADANA	100		
4	MANGUERA PVC AMARILLA 3"ASPIRANTE Y EXPELENTE X MT CARACTERÍSTICAS: DIÁMETRO INTERIOR: 3" O 75MM. MANGUERA DE PVC DE ASPIRACIÓN AMARILLA. MATERIAL: PVC 100% VIRGEN, MATERIAL SUPER ELÁSTICO ESPIRAL INTERNO PVC, RÍGIDO DE ALTO IMPACTO. SUPERFICIE INTERNA LISA Y PERFECTAMENTE CALIBRADA QUE EVITA LA ACUMULACIÓN DE SEDIMENTOS. RESISTENTE: AGENTES ATMOSFÉRICOS Y NUMEROSOS PRODUCTOS QUÍMICOS. RESISTENTE: ABRASIÓN LIBRE DE CADMIO Y PLOMO. TEMPERATURA DE TRABAJO: - 10°C A +60°C. DESTINO: SUBSECRETARIA PROTECCION CIUDADANA.	20		
5	ACOPLE PP CH 3" X UNIDAD. CARACTERÍSTICAS: TIPO: HEMBRA. MATERIAL: ALUMINIO. TIPO: C 75MM DESTINO: SUBSECRETARIA PROTECCION CIUDADANA	2		
6	ACOPLE PP NE 3" X MTS CARACTERISTICAS: ACOPLE RAPIDO 3" MACHO ROSCA HEMBRA. MATERIAL: POLIPROPILENO PPP TIPO A. TAMAÑO: 3" 75MM. DESTINO: SUBSECRETARIA PROTECCION CIUDADANA	2		
7	MANGA PLANA PVC AZUL 4" 4BAR X MTS. CARACTERISTICAS: TEMPERATURA DE TRABAJO: OPERA EN RANGO DE -30°C A +	100		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	75°C CON PICO DE HASTA 80°C. TUBO: PVC VIRGEN DE GRAN ESPESOR (CALIDAD PREMIUM). REFUERZO: FILAMENTOS TRENZADOS DE POLIESTER VIRGEN 100% DE ALTA TENACIDAD. COBERTURA PVC VIRGEN, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y ENVEJECIMIENTO. COLOR: AZUL. DIÁMETRO 4". PRESIÓN DE TRABAJO: 4BAR/60PSI. DESTINO: SUBSECRETARIA PROTECCION CIUDADANA			
8	MANGUERA PVC AMARILLA ASPIRANTE Y EXPELENTE X MTS CARACTERISTICAS: DIAMETRO INTERIOR 4" O 120MM. MATERIAL: PVC 100% VIRGEN, MATERIAL SÚPER ELÁSTICO ESPIRAL INTERNO PVC RÍGIDO DE ALTO IMPACTO, SUPERFICIE INTERNA LISA Y PERFECTAMENTE CALIBRADA QUE EVITA LA ACUMULACION DE SEDIMENTOS. RESISTENCIA: AGENTES ATMOSFÉRICOS Y A NUMEROSOS PRODUCTOS QUÍMICOS. RESISTENTE A LA ABRASIÓN, LIBRE DE CADMIO Y PLOMO. TEMPERATURA DE TRABAJO: -10°C A +60°C. DESTINO: SUBSECRETARIA PROTECCION CIUDADANA	20		
9	ACOPLE PP CH 4" X UNIDAD. CARACTERISTICAS: TIPO: HEMBRA CONECTOR MANGUERA 4". MATERIAL: ALUMINIO. TIPO C 104MM DESTINO: SUBSECRETARIA PROTECCION CIUDADANA	2		
10	ACOPLE PP NE 4" X UNIDAD CARACTERISTICAS: TIPO: MACHO. LARGO X ANCHO X ALTURA: 10 CM X 10 CM X 10 CM. VALVULA: CAMLOCK. MATERIAL POLIPROPILENO. DESTINO: SUBSECRETARIA PROTECCION CIUDADANA	2		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (FOLLETERIA) Y GARANTIAS PARA CADA ITEM.

LA PROPUESTA ECONOMICA SE INTEGRARÁ CON LA MENCION DEL PRECIO Y MARCA. LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS 2 (DOS) COMPONENTES TORNARA LA OFERTA COMO INEXISTENTE Y POR ENDE SERA DESESTIMADA.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENT, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL
INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.
EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.581.542,09 (PESOS DIECISEIS MILLONES
QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON
09/100).**

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. SE ENTIENDE COMO ENTREGA INMEDIATA: HASTA 10 (DIEZ) HABILES DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS. EN CASO DE NO AJUSTARSE EL OFERENTE A DICHO PLAZO, (SITUACION CUYA ADMISIBILIDAD SERA EVALUADA POR EL AREA REQUIRENT), DEBERA DECLARAR PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO, EXPRESADO EN DIAS HABILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO, **SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO Nº 41.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MODELOS ILUSTRATIVOS



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Av. Paraguay 1240
Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
www.municipalidadsalta.gob.ar



Motobombas, Accesorios y Mangueras



Motobomba Honda WT30X Aguas
Turbias Nafta 8HP
ITEM 01



Motobomba Honda WT40X Aguas
Turbias Nafta 10HP
ITEM 02



Manga Plana PVC Azul 3" 4 BAR
ITEM 03



Manguera PVC Amarilla 3"
ITEM 04



Acople Rápido 3" Hembra palanca
Camlock ITEM 05



Acople Rápido 3" Macho Polipropileno
ITEM 06



Manga Plana PVC Azul 4" 4 BAR
ITEM 07



Manguera PVC Amarilla 4"
ITEM 08



Acople Rápido 4" Hembra palanca
ITEM 09



Acople Rápido 4" Macho Polipropileno
ITEM 10



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:**

contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:

(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter de..... de la Firma,
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse encurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha
declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno y de
Administración o Representación en el caso de conformar una Persona
Jurídica.

A su vez, constituyo el siguiente Domicilio Legal Electrónico
....., donde serán válidas todas
las notificaciones cursadas en relación al expediente de referencia.

Firma y Aclaración del manifestante



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 866/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS, ACCESORIOS Y MANGUERAS, CON DESTINO A AMPLIAR CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA TEMPORADA PLUVIAL, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 09/12/2025 HS.: 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.581.542,09 (PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 09/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 09/12/2025 horas 11:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "**debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio**":

- 1) Nota de Presentación.**
- 2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
- 3) Pliego de Condiciones Firmados.**
- 4) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o **Certificado de Deuda regularizada** mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o **Nota de Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- 5) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso) **cuyo rubro se ajuste al**



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

objeto de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

6) Formulario de Propuesta (Original).

7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

8) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: **No podrá** ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Punto 8) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaría de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión será conformada por un mínimo de 3 (tres) miembros entre ellos un representante de la dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "**Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal N° 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.